

LOTA, 08 de Marzo de 2021.-

DECRETO N° 287.-

Vistos:

a) Dto. Alcaldicio N° 1231, de fecha 16.10.2020, que ordena Proceso Sumarial, en contra de los funcionarios ELIECER BENJAMÍN SEPÚLVEDA CANIUPÁN y CARLOS DANIEL MOYANO FONSECA.

b) Dto. Alcaldicio N° 369 C, de fecha 09.02.2021, que aplica medida disciplinaria de DESTITUCIÓN, a don Carlos Daniel Moyano Fonseca.

c) Recurso de Reposición del Funcionario don Carlos Daniel Moyano Fonseca, presentado con fecha 23.02.2021.-

d) Referencia N° 608 de fecha 23.02.2021, de Sr. Alcalde, que resuelve el recurso de reposición presentado por el ex – funcionario Sr. Carlos Daniel Moyano Fonseca, no acogiéndolo.-

e) Lo establecido en el artículo 120 letra b) y artículo 122 de la ley 18.883.-

f) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

g) Resoluciones N° 18 de 30.03.2013 y N° 6 de 29.03.2019, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de República que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.-

j) DF.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO :

Que las razones expuestas en el Recurso de Reposición presentado por el funcionario afectado, no permite arrojar una conclusión distinta a la que aflora de la investigación. Este Alcalde comparte los fundamentos entregado por Fiscal.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ratifica la medida disciplinaria de DESTITUCIÓN a don **CARLOS DANIEL MOYANO FONSECA**, Técnico Universitario en Construcción, funcionario de Planta de Técnico, Grado 14° E.M.R., de esta Municipalidad.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL AFECTADO, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ANGEL CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Funcionarios.-
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.